



## Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias

### **BANDO DE ALCALDÍA RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS RÚSTICOS QUE INTEGRAN EL COTO DE CAZA M-10799,**

Se informa a todos los propietarios de terrenos incluidos en el Coto de Caza M-10799, de la ampliación del plazo de presentación de las solicitudes y documentación para el ingreso de las cantidades derivadas del contrato de gestión cinegética, hasta el día 30 de junio de 2022.

Se recuerda que pueden presentarse las solicitudes en el registro municipal o a través de la sede electrónica del mismo, en la dirección <http://lozoyuela.sedelectronica.es>, aportando la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente. CIF si se trata de personas jurídicas.
- Relación de parcelas y documentación acreditativa de la titularidad de las mismas: escritura pública, certificado/nota simple registral.  
En defecto de lo anterior, se permitirá la presentación de certificado de titularidad catastral actualizado, con una declaración jurada de ostentar la titularidad de dichos terrenos.
- Número de cuenta bancaria y titular de la misma.
- En caso de actuar por medio de representante, podrá acreditarse mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia: escrito de autorización con firma manuscrita y copia del DNI del autorizante.
- En el caso de no contar con toda la documentación indicada, deberá igualmente presentarse la solicitud dentro de este plazo, haciendo constar la documentación que no se haya podido aportar.
- Esta ampliación de plazo no interrumpe los trabajos de comprobación y liquidación posterior de las solicitudes ya aportadas, que están siendo examinadas por los servicios municipales.

En Lozoyuela, a 21 de abril de 2022.

EL ALCALDE PRESIDENTE  
FRANCISCO DÍAZ RODRÍGUEZ

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

